

**CONTRALORÍA DELEGADA
PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

**INFORMACION DE SERVICIOS PQR Y OTRAS SOLICITUDES
VIGENCIA ENERO A DICIEMBRE DE 2015**

BOGOTÁ, 2016

INFORMACION DE SERVICIOS PQR Y OTRA SOLICITUDES

En cumplimiento del Art. 11, literal h de la Ley 1712 de 2014, se presenta una relación de todos los derechos de petición denuncias y demás derechos de petición, recibidos en la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana (CDPC), y los Grupos de Participación Ciudadana en las Gerencias Departamentales de la Contraloría General de la República.

La CGR dispone de los siguientes términos para el trámite de las peticiones ciudadanas, según el procedimiento de Atención de Derechos de Petición y Otras Solicitudes Vr. 5.1

MODALIDAD DE PETICIÓN	TERMINO
Denuncia (D):	90 días para su actuación de fondo
Queja Ordinaria (QO):	De conformidad a lo previsto en la Oficina de Control Interno
Queja Disciplinaria (QD).	5 años desde la ocurrencia de los hechos (Ley 734/02)
Solicitud de Control Fiscal Posterior Excepcional (CE)	Término previsto por el Despacho de la Contralora
Derecho de petición de Reconocimiento de un Derecho (RD)	Términos previstos en el art 34 y ss para el Procedimiento administrativo común y principal.
Derecho de petición de Situación Jurídica (SJ)	Términos previstos en el art 34 y ss para el Procedimiento administrativo común y principal.
Derecho de petición de Servicio (SE)	15 días
Derecho de Petición de Información (IN)	15 días
Derecho de petición de Consulta (CO)	30 días
Derecho de petición de Copias (CP)	10 días
Derecho de petición Entre Autoridades Públicas (PA)	10 días
Reclamo	30 días
Peticiones de Función de advertencia	15 días
Solicitudes de Origen Congreso de la República	5 días por Artículo 258 de la Ley 5 de 1992

Fuente: Datos tomados del Procedimiento Vr. 5.1

A partir del primero de Julio de 2015 los términos para el trámite de los derechos de petición se modificaron según la ley 1755 del 30 de Junio 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, y la ley estatutaria 1757 del 6 de Julio de 2015 sobre el Estatuto de Participación Ciudadana, quedando así:

MODALIDAD DE PETICION	TÉRMINO
Denuncia (D)	15 días (evaluación) + seis (06) meses (respuesta de fondo)
Queja ordinaria (QO)	15 días
Queja disciplinaria (QD)	15 días
Solicitud de control fiscal posterior excepcional (CE)	15 días
Derecho de petición de reconocimiento de un derecho (RD)	15 días
Derecho de petición de resolución de situación jurídica (SJ)	15 días
Derecho de petición de servicio (SE)	15 días
Derecho de petición de información y de documentos (IN)	10 días
Derecho de petición de consulta (CO)	30 días
Derecho de petición de copias (CP)	10 días
Derecho de petición entre autoridades públicas (PA)	10 días
Traslado por no competencia	5 días
Reclamo	15 días
Defensoría del Pueblo	5 días según artículo 15 de la Ley 24 de 1992

A continuación se relaciona el total de Derechos de petición recibidos tanto en los Grupos de participación Ciudadana de las Gerencias Departamentales, como en la Dirección de Atención Ciudadana, clasificándolos por tipo de derecho de petición, recibidos durante la vigencia enero a diciembre de 2015.

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS DE PETICION RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2015 EN LA CGR	
TIPO DE CLASIFICACION	TOTAL
DP No Competencia	5667
Denuncia(D)	2937
DP Sin Clasificar	2161
Insumo(IS)	1286
DP Servicio(SE)	918
DP Información(IN)	849
Reclamo(RE)	184
DP Copias(CP)	176
DP Consulta(CO)	164
Petición entre Autoridades(PA)	138
Queja Disciplinaria(QD)	56
Control Excepcional(CE)	43
DP Situación Jurídica(SJ)	17
Sugerencias(SG)	15
DP Reconocimiento de Derecho(RD)	7
Queja Ordinaria(QO)	6
TOTAL	14624

Fuente: Datos tomados de SIPAR

El listado completo de los derechos de petición se adjunta como anexo al presente informe.

ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN
Director de Atención Ciudadana